

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. doce (12) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0662

Clase: Ejecutivo

Para efecto de continuar con el trámite del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las 10:00 am del día 2 del mes de Diciembre de 2021, a fin de llevar cabo audiencia inicial.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Téngase en cuenta que se adelantará el interrogatorio oficioso sobre el objeto del proceso, se fijará el objeto del litigio, se instará a las partes para que manifiesten los hechos en que se encuentran de acuerdo que fueren susceptibles de confesión y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

En caso de inasistencia de alguna de las ~~partes~~ partes injustificada, se sancionará en la forma que prevé el numeral 4 del art. 372 ídem.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)